



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 1214 18
Salta, 06 DIC 2018
EXPEDIENTE N° 6784/18

VISTO: La nota de la Unidad de Auditoría Interna N° 380/2018, mediante la cual eleva el Informe Preliminar sobre los resultados de la auditoría llevada a cabo en esta Facultad en el mes de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 2 de la Res. R. N° 1439/08: *Establecer que las Actas de Exámenes obligatoriamente deben estar firmadas por al menos por tres (3) integrantes del tribunal examinador, con la correspondiente aclaración de firmas, y certificadas por los funcionarios autorizados por la Facultad/Sede.*

El informe de la Dirección General Académica que obra a fs. 1 informando sobre el tema.

Que es necesario agilizar el proceso de encuadernación y archivo de las actas de exámenes de cada turno.

El dictamen de la Comisión de Docencia que obra de fs. 9-10 aconsejando aprobar el proyecto de fs. 2

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER que la certificación de las firmas de los docentes en las Actas de Exámenes de las carreras de esta Unidad Académica estará a cargo de la/del Secretaria/o de Asuntos Académicos y de Investigación o de la/del Director/a General Académica de esta Facultad, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- DETERMINAR que, en caso de acefalía o ausencia prolongada de los titulares de los cargos citados en el Art. 1 de la presente resolución, la certificación de las firmas de los docentes en las Actas de Exámenes será realizada por el/la Secretario/a de Asuntos Institucionales y Administrativos y/o el Vicedecano de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 3.- HÁGASE SABER a la Unidad de Auditoría Interna, a la Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular de la Universidad Nacional de Salta, a las Direcciones de Alumnos e Informática de esta Unidad Académica, para su toma de razón y demás efectos.

nv
nv

[Handwritten signature]
Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

[Handwritten signature]
Rafael Ignacio Llimos
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa